

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA LATÍN II (2º BACHILLERATO) PARA EL CURSO 2025-2026

1. *Estrategias e instrumentos de evaluación*

Las competencias específicas no son directamente calificables. Sin embargo, podemos medir el grado de adquisición de cada competencia a través de los criterios de evaluación descritos para cada una de ellas, que, en el caso del Latín II, son 23.

Para la evaluación de los criterios correspondientes a cada una de las competencias se emplearán los siguientes instrumentos:

a. *Pruebas escritas de análisis morfosintáctico y traducción de textos.* Estas pruebas están destinadas a verificar el grado de adquisición de la competencia 1 a través de los cinco criterios de evaluación, y, además, el criterio 2.1 (correspondiente a la competencia 2). Se llevarán a cabo con una periodicidad aproximadamente mensual, por lo que se realizarán, al menos, dos en cada período de evaluación y servirán para obtener la calificación de la parte lingüística de la materia. Tendrán siempre el formato descrito en los criterios de evaluación. Estas pruebas serán corregidas por escrito, pero, además, se efectuará una corrección más comentada y de carácter orientador, con cada alumno en particular, así como una puesta en común. El objeto es señalar al alumno individualmente sus errores de cualquier tipo e indicarle en qué debe mejorar; si es preciso, en casos excepcionales, se podrán proponer a los alumnos ejercicios personalizados que les ayuden a superar las dificultades. Si se considera oportuno, se podrán realizar más de dos pruebas de este tipo, pues el objetivo no es que el alumno dependa de una sola nota, sino que consiga las metas que se proponen. Naturalmente, los alumnos deberán para ello demostrar su capacidad de estudio y de trabajo diario a través de lo previsto en otros instrumentos de evaluación.

b. *Pruebas específicas sobre etimología y evolución fonética, latinismos y aforismos.* Estas pruebas tratan de medir el grado de adquisición de la competencia 2. Se basan en el tipo de actividades descritas en cada unidad y las reproducen. Este tipo de pruebas, de resolución habitualmente rápida, pueden incorporarse a las pruebas escritas de análisis y traducción, pueden formar parte de las pruebas objetivas sobre literatura latina o bien pueden realizarse en una sesión lectiva destinada a ellas. En cualquier caso, sus resultados forman parte de la parte lingüística de la asignatura.

c. *Pruebas objetivas u ocasionalmente de ensayo sobre literatura latina.* Estas pruebas tratan de medir el grado de adquisición de la competencia 3 en su vertiente teórica. Adoptarán la forma de cuestionarios con diversidad de pruebas, incluidos pequeños desarrollos sobre cuestiones esenciales referidas a géneros, autores, obras o tópicos literarios. Pueden también incluir comentarios de texto guiados sobre fragmentos breves y representativos de un autor o una obra. Se realizará una de estas pruebas en cada período de evaluación o realizar dos de ellas dependiendo de las características académicas del grupo.

d. *Realización de trabajos y actividades sobre las lecturas obligatorias:* A través de estos trabajos y actividades, de periodicidad trimestral, pretende medirse el grado de adquisición de la competencia 3 en su aspecto práctico, y de las competencias 4 y 5, aunque pueden incluirse otras, dependiendo de la obra objeto de lectura. En cada período de evaluación se facilitará al alumnado el texto que constituye la lectura obligatoria. Sobre el texto se propondrá una batería de actividades. Entre estas actividades figurarán cuestionarios sobre verificación de la lectura y comprensión de datos y episodios, análisis de personajes en su dimensión literaria y ética, ejercicios de intertextualidad, investigaciones diversas sobre cuestiones mitológicas, políticas, religiosas, institucionales o filosóficas (dependiendo de la obra en cuestión); expresión de reflexiones y juicios críticos sobre ciertos aspectos del texto; así mismo pueden figurar ejercicios de rastreo sobre la influencia de la obra en la literatura y las artes plásticas de épocas posteriores.

2. Procedimientos de evaluación:

Se detalla en el siguiente cuadro el procedimiento de evaluación de la materia a partir de los instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDOS ASOCIADOS
Dos pruebas escritas individuales	1	1.1	1.1.a – m	Bloque A: <i>El texto: comprensión y traducción</i>
		1.2	1.2.a – e	
		1.3	1.3.a – d	
		1.4	1.4.a – e	
		1.5	1.5.a – d	
	2	2.1	2.1.a – f	Bloque A.2. <i>La traducción: técnicas, procesos y herramientas.</i> Bloque B: <i>Plurilingüismo</i>
Pruebas específicas independientes o incorporadas a otras	2	2.2	2.2.a – e	
		2.3	2.3.a – e	
		2.4	2.4.a – d	
		2.5	2.5.a – e	
		2.6	2.6.a – e	
Pruebas sobre literatura latina	3	3.1	3.1.a – h	Bloque C: <i>Educación literaria</i>
		3.2	3.2.a – d	
		3.3	3.3..a – c	
		3.4	3.4.a – e	
Trabajos y actividades sobre las lecturas obligatorias	3, 4 y 5	Todos los previstos para estas competencias según el tipo de actividad.	Todos los previstos para los criterios de evaluación empleados	Los descritos en las diversas unidades de temporalización y situaciones de aprendizaje

3. Criterios de calificación:

La calificación del alumnado de Latín II en cada evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias lingüísticas (1 y 2) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
- Se obtendrá una nota única en relación con la competencia literaria (3) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.

- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias no lingüísticas (4 y 5) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.

El peso de estas tres notas no es el mismo, puesto que estimamos que las competencias lingüísticas (1 y 2), suponen un 70 % de la nota final, las competencias referidas al trabajo sobre textos (4 y 5), un 10 % y la competencia literaria (3) un 20 %. Estos porcentajes son los que se emplearán para la calificación tanto en cada evaluación, como en la nota final de curso. Esta ponderación es la sugerida por el peso competencial de la materia a partir del mapa de relaciones competenciales.

Sin embargo, cada uno de los bloques de competencias, debe superarse individualmente, es decir, las notas obtenidas en cada bloque deben ser iguales o superiores a 5 puntos.

De esta forma, para obtener la calificación numérica del alumnado en cada período de evaluación se atenderá a los siguientes criterios:

- A. *Parte A: Competencia 1 (Lengua latina)*. Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 60% de la nota, que se obtendrá de la siguiente manera.

Se realizarán, al menos, dos pruebas individuales escritas (una cada treinta días lectivos aproximadamente) durante cada período de evaluación, a través de las cuales se valorarán los criterios de evaluación correspondientes a la Competencia 1 y versarán sobre los contenidos estudiados.

Estas pruebas consistirán en el análisis morfosintáctico y traducción de un texto latino de entre 40 y 60 palabras y serán calificadas sobre 10 puntos. Tanto el análisis como la traducción serán calificados con un máximo de 5 puntos, siendo la calificación de la prueba la suma de las calificaciones de ambas destrezas. La prueba se realizará en un mínimo de 50 minutos y un máximo de 60 (si existiera la posibilidad).

Los textos corresponderán a los autores estudiados y deberán ser originales, ligeramente adaptados o anotados, según las circunstancias.

Calificadas ambas pruebas, para obtener la nota de evaluación en esta parte se estará a lo siguiente:

- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea superior a la nota del primero, la calificación en esta competencia será la nota del segundo examen.
- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea inferior a la nota del primero, la nota en esta competencia se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(nota 1^{\circ} \text{ examen} \times 0.4) + (nota 2^{\circ} \text{ examen} \times 0.6)$$

La *Competencia 1* se dará por suficientemente adquirida cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos. Para la realización de estas pruebas los alumnos podrán

usar el diccionario o un glosario, pero ningún tipo de material gramatical distinto del que contiene el diccionario.

En caso de que, atendiendo al interés del alumnado, se realizaran tres o más pruebas, para la obtención de la nota en la Competencia 1 se eliminarían la nota más alta y la más baja y se realizaría la media entre las demás.

- *Competencia 2 (Evolución fonética, latinismos, aforismos; salvo el C.E. 2.1).* En las pruebas de lengua latina, en las de literatura latina o bien en pruebas separadas, se incluirán ejercicios específicos sobre esta competencia, a partir de los criterios de evaluación correspondientes y sus indicadores de logro. Los ejercicios tendrán como base las actividades realizadas durante cada período de evaluación, indicadas en las diferentes unidades. Estos ejercicios serán calificados sobre 10 puntos y constituirán el 10% de la nota final. Sin embargo, este 10% se sumará a la nota de la *Competencia 1* a fin de obtener una nota única en las competencias lingüísticas (1 y 2, C.E 2.1), que constituyen el 70% de la materia.

La *Competencia 2* se dará por suficientemente desarrollada cuando la calificación en los ejercicios correspondientes sea igual o superior a 5 puntos.

- *B. Parte B: Competencia 3 (Literatura latina).* Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 20% de la nota.

Se realizará en cada período de evaluación una única prueba objetiva sobre tales contenidos, tal como se ha descrito en el apartado Instrumentos de Evaluación.

Las *Competencia 3* se darán por suficientemente adquirida cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

- *C. Parte C: Actividades sobre la lectura de textos obligatorios.* Como se ha descrito arriba estas actividades incluyen criterios de evaluación correspondientes a todas las competencias y esencialmente a la 4 y a la 5, dependiendo del tipo de actividad.

La resolución correcta de tales actividades supone tanto en cada período de evaluación como en el total del curso un 10% de la calificación final. Además, puede igualmente modificar positivamente las calificaciones de la parte B, por cuanto los textos objeto de trabajo son literarios y las situaciones de trabajo planteadas contribuyen a la adquisición de la competencia 3.

Estas actividades se calificarán sobre 10 puntos y su resolución correcta implicará la adquisición suficiente de las competencias 4 y 5 (además de crear los efectos indicados en el párrafo anterior).

► En cada período de evaluación cada uno de los bloques de competencias (lingüísticas, literatura y lectura) *deberán aprobarse independientemente*. La calificación negativa en una o más de ellas supone la calificación negativa en la evaluación, por cuanto implica la no consecución de la mayor parte de los indicadores de logro correspondientes; se respetarán en todo caso las calificaciones de las partes superadas.

En caso de calificación negativa, la nota que figurará en el boletín será de 4 si se tuvieran suficientemente desarrolladas las competencias 1 y 2. En los demás casos, será la suma de las tres partes menos los puntos o fracciones de punto que superen el 4.

En el supuesto de que cada una de las tres partes sea superada, la nota de cada evaluación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota parte A (70\%)} + \text{Nota parte B (20\%)} + \text{Nota parte C (10\%)}$$

► Para obtener la calificación numérica del alumnado en el total del curso, se atenderá a los siguientes criterios.

● A. La nota final de la parte A (Competencias lingüísticas 1 y 2) se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

- En el supuesto de que la nota de la evaluación final sea superior a la nota más alta de cualquiera de las evaluaciones anteriores, se otorgará como nota la de la evaluación final.
- En todos los demás supuestos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(\text{nota 1ª evaluación} \times 0.3) + (\text{nota 2ª evaluación} \times 0.3) + (\text{nota evaluación final} \times 0.4)$$

- Para superar la parte A se ha de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos. De no superarse la parte A, la calificación en el curso será negativa aun cuando los contenidos de la parte B y C estén calificados positivamente, debiendo acreditar el alumnado su competencia en la evaluación extraordinaria.

● B. *Competencias 3 (Literatura latina)*. Una vez superados los contenidos correspondientes en las tres pruebas regulares o en la recuperación, la nota final de esta parte B será la media resultante de las notas parciales de evaluación. De no superarse alguno de los criterios de evaluación correspondientes a la parte B, la calificación en el curso será negativa aun cuando las competencias de las partes A y C se hayan desarrollado suficientemente, debiendo demostrar el alumnado su competencia en la evaluación extraordinaria.

● C. *Competencia 3 (Lecturas obligatorias)*. Una vez calificadas positivamente las actividades correspondientes a las tres lecturas obligatorias, la nota final de la parte C será la media resultante de las notas parciales de evaluación. De no presentarse algún trabajo o actividad, o cuando algún trabajo o actividad sea calificado negativamente superado el período de evaluación regular, la calificación en el curso será negativa aun cuando los contenidos de las partes A y B estén calificados positivamente, debiendo presentar el alumno o grupo de alumnos el trabajo en la evaluación extraordinaria para su valoración.

Calificadas positivamente cada una de las partes, la nota final del curso en la asignatura de Latín I se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{nota final parte A} \times 0.7) + (\text{nota final parte B} \times 0.2) + (\text{nota final parte C} \times 0.1)$$

Las notas de las partes superadas seguirán vivas en la evaluación extraordinaria

Cuando la nota final de un alumno sea exactamente de 5.5, 6.5, 7.5, 8.5 ó 9.5, la nota final será la entera inmediatamente superior cuando el alumno haya presentado, al menos, un 75% de los ejercicios propuestos durante el curso; será la inmediatamente inferior, si no ha presentado ese 75%.

En esquema:

Criterios de evaluación correspondientes a la(s) competencia(s)	Contenidos que se estudiarán	Instrumentos de evaluación que se utilizarán	Peso en la nota de cada evaluación y total del curso		
Competencia 1 + C.E. 2.1	Lengua latina: morfosintaxis y traducción	Dos pruebas individuales como las descritas arriba.	60 %	70 %	
Competencia 2	Léxico y etimología. Evolución fonética, latinismos, aforismos	Actividades específicas	10 %		
Competencia 3	Literatura latina	Prueba objetiva sobre literatura y comentario de textos	20 %		
Competencias 4, 5 (y otras)	Cultura y civilización; legado y patrimonio y elementos literario de carácter práctico	Actividades diversas sobre la lectura obligatoria (incluidas situaciones de aprendizaje)	10 %		

Observaciones importantes:

1. Es necesario realizar **TODOS** los proyectos, actividades y pruebas durante el curso.
2. Cada alumno debe asegurarse de que accede correctamente a las **plataformas oficiales** de la Junta de Castilla y León (Moodle, Teams, correo electrónico, Stylus, etc.) antes de la evaluación inicial que se realizará antes del 30 de septiembre de 2025.
3. Cuando un alumno no asista a una prueba, deberá justificar convenientemente su **falta** con un documento oficial, dado que se trata de pruebas oficiales ineludibles.
4. El desempeño de las tareas y pruebas debe realizarse de forma autónoma y personal, cumpliendo las instrucciones dada tanto en lo referente al contenido como a los plazos de entrega. Las tareas entregadas fuera de plazo tendrán una **penalización** de un punto menos por cada sesión de retraso.
5. Los errores de **acentuación, ortográficos** y de **coherencia y cohesión** tendrán una penalización de hasta dos puntos. La **presentación** incorrecta de tareas y pruebas (exceso de tachaduras, ausencia de márgenes, letra ilegible, irregularidad en los espacios, etc.) podrá acarrear hasta un punto menos en la calificación de la prueba.
6. Todo alumno que **copie, falsee, plagie o ejecute** sus tareas y/o pruebas de forma **fraudulenta** será calificado como “suspenso”, y recibirá la sanción que marca el RRI del centro.

7. **Recuperación de alumnos con la materia Latín I pendiente:** el procedimiento normal y natural de recuperación consiste, para la parte lingüística (competencia 1), en realizar alguna prueba escrita individual del segundo curso con calificación positiva.

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2025

Fdo. Sara Gutiérrez Balsa
Profesora de Latín II